



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 676-2022-MPLC/A

Quillabamba, 07 de Noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 3805-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0209-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 01468-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 1430-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000978-2022/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, Proveído N° 5386 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las Municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto;

Que, en cumplimiento del marco legal vigente Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, en su trigésima Tercera Disposición Final Complementaria señala Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3) del numeral 48.1 del Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en atención al inciso 47.1) son modificaciones presupuestarias a nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; así mismo, el Inciso 47.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Marco del Artículo 19° de la "Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversión";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021, de fecha 29/12/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2022, por un monto total de S/. 61, 827, 052.00 (Sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el presupuesto Institucional Modificado - PIM 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, por el monto de S/.36,150,626.00 (Treinta y seis millones ciento cincuenta mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, Mediante Informe N°3805-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 27 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura Ing. Julio Condori Colque, remite la solicitud de modificación presupuestal entre proyectos; con observaciones levantadas, esto con el objetivo de brindar los recursos presupuestarios necesarios para la conclusión de los proyectos prioritarios en la cartera de proyectos que forma parte del presupuesto institucional modificado de la entidad, garantizando de esta manera el cierre de brechas identificadas en el proyecto; en favor del PIP: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención-Departamento de Cusco" con CUI N°2523541; por un monto de S/ 592,075.73 soles, proveniente del proyecto habilitador que a continuación se detallan:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 676-2022-MPLC/A

CUI	PROYECTO HABILITADOR	FASE DEL PROYECTO	MONTO DISPONIBLE	CUI	PROYECTO HABILITADO	MONTO A ASIGNAR	FASE DEL PROYECTO
2470150	"Creación del Puente Carrozable Sobre el Rio Garavito en el Km 4 +00 de la Via CU-817 en el Sector de Garavito de la Cuenca Chuyapi del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco".	PIP En Fase de Ejecución	S/ 592,075.73 soles	2523542	"Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención- Departamento de Cusco"	S/ 592,075.73 soles	PIP en Fase de Ejecución En Ejecución Física
TOTAL			S/ 592,075.73 soles	TOTAL			S/ 592,075.73 soles

Que, Mediante Informe N° 0209-2022-UPMI-MPLC, de fecha 25 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes y en cumplimiento del marco legal vigente, el proyecto habilitador se encuentra fase de ejecución, por lo que dentro de sus prerrogativas de disponibilidad presupuestal para ejecutar los proyectos en arreglo a la normativa. Informa que la de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para la modificación entre proyectos en favor del proyecto:

CUI	PROYECTO HABILITADOR	FASE DEL PROYECTO	MONTO DISPONIBLE	CUI	PROYECTO HABILITADO	MONTO A ASIGNAR	ORDEN DE PRIORIDAD
2470150	"Creación del Puente Carrozable Sobre el Rio Garavito en el Km 4 +00 de la Via CU-817 en el Sector de Garavito de la Cuenca Chuyapi del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco".	PIP En Fase de Ejecución	S/ 592,075.73 soles	2523542	"Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención- Departamento de Cusco"	S/ 592,075.73 soles	9
TOTAL			S/ 592,075.73 soles	TOTAL			S/ 592,075.73 soles

Que, Mediante Informe N° 1468-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Econ. Yeny G. Callañaupa Pacheco, de acuerdo a la evaluación de los antecedente y en cumplimiento del marco legal vigente, informa que a la fecha si se cuenta con disponibilidad Presupuestal en el proyecto habilitador para su asignación presupuestal al proyecto habilitado por la suma de S/ 592,075.73 soles, para la modificación presupuestal entre proyectos, recursos financieros en los proyectos propuesto por la Gerencia de Infraestructura según el siguiente detalle:

CUI	PROYECTO HABILITADOR	FASE DEL PROYECTO	MONTO DISPONIBLE	CUI	PROYECTO HABILITADO	MONTO A ASIGNAR	TIPOLOGIA Art 15 Numeral 15.2
2470150	"Creación del Puente Carrozable Sobre el Rio Garavito en el Km 4 +00 de la Via CU-817 en el Sector de Garavito de la Cuenca Chuyapi del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco".	PIP En Fase de Ejecución	S/ 592,075.73 soles	2523542	"Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención- Departamento de Cusco"	S/ 592,075.73 soles	9
TOTAL			S/ 592,075.73 soles	TOTAL			S/ 592,075.73 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 676-2022-MPLCA

Que, mediante Informe N°1430-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Manuel Inocente Cahuana, informa que a la fecha si se cuenta con recursos financieros para la ampliación presupuestal en el proyecto habilitador, señalados en el cuadro anterior y propuesto por la Gerencia de Infraestructura Pública, hasta por la suma de S/ 592,075.73 soles, para asignación al proyecto habilitado "Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2523541 por un monto de S/ 592,075.73 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 000978-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 04/11/2022, el Abg. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, concluye y opina que es **PROCEDENTE APROBAR** la modificación presupuestal entre proyectos de inversión mediante Resolución de Alcaldía, conforme a la propuesta de la Unidad de Presupuesto.

Que, mediante Proveído N° 5386, de fecha 04/11/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal entre Proyectos de Inversión al Proyecto habilitado: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención-Departamento de Cusco", por un monto de S/ 592,075.73 (Quinientos noventa y dos mil setenta y cinco con 73/100 soles), conforme al siguiente detalle:

CUI	PROYECTO HABILITADOR	FASE DEL PROYECTO	MONTO DISPONIBLE	CUI	PROYECTO HABILITADO	MONTO A ASIGNAR	FASE DEL PROYECTO
2470150	"Creación del Puente Carrozable Sobre el Rio Garavito en el Km 4 +00 de la Via CU-817 en el Sector de Garavito de la Cuenca Chuyapi del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco".	PIP En Fase de Ejecución	S/ 592,075.73 soles	2523542	"Creación del Servicio de Movilidad Urbana Mediante Pistas y Veredas en las Vías Locales del Jr. Nazareno, Jr. Santa Ana, Jr. San José, Jr. Dávalos, Prolongación Jr. Confraternidad, Jr. Trinidad Gutiérrez, Psj Morales, Psj Trinidad, Psj 4 Suyos del Sector de Barrial Alta de la Ciudad de Quillabamba Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención-Departamento de Cusco"	S/ 592,075.73 soles	PIP En Fase de Ejecución En Ejecución Física
TOTAL			S/ 592,075.73 soles	TOTAL			S/ 592,075.73 soles

ARTICULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y demás órganos estructurales de la Municipalidad en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura Pública, la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento del numeral 33.2 del Artículo 33°, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GDS
DPP
UPMI
DEF
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447